

Asóciate a



ANEN representa y defiende los intereses de las empresas y de la industria náutica españolas ante la Administración e instituciones.

Por tu empresa

Formando parte de ANEN, contarás con un sólido respaldo institucional y dispondrás de servicios profesionales en:

- **Asesoría técnica.** Te ayudamos a interpretar la normativa sobre construcción y seguridad de embarcaciones de recreo y te asesoramos para su cumplimiento.
- **Asesoría legal y fiscal.** Nuestro equipo de expertos representa tus intereses ante la Administración. Como asociado, contarás con nuestra mediación ante los organismos competentes.
- **Promoción en mercados internacionales,** a través del Plan Sectorial que ANEN desarrolla con el respaldo del ICEX y como miembro de la CEOE.

Benefíciate de

- Descuentos a la hora de participar en salones náuticos nacionales.
- Trámite de subvenciones para ferias internacionales.
- Gestión de ayudas y subvenciones gubernamentales.
- Apoyo y defensa de tus intereses en los foros de náutica más representativos, nacionales e internacionales.
- Informes mensuales sobre el mercado náutico nacional; impacto económico del sector; mercados internacionales; etc.

Últimos logros de ANEN

- Publicación RD 875/2014 por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
- Eliminación del límite de la eslora en la exención del impuesto de matriculación para el chárter.

- Regulación específica de la navegación de recreo en la Ley General de Navegación Marítima.
 - Intervención ante la CE en la tramitación de la nueva Directiva Europea sobre construcción y diseño de embarcaciones de recreo 2013/53/UE.
 - Publicación del RD 685/2010 por el que se regula el permiso temporal de navegación.
 - Proyecto RD por el que se habilita a determinados títulos náuticos a desempeñar ciertas actividades remuneradas a bordo de embarcaciones de recreo.
 - Publicación RD 1435/2010 sobre abanderamiento y construcción de embarcaciones de recreo.
-

ANEN trabaja actualmente en

- Ampliación de la eslora fiscal para la navegación privada de recreo, de los 8 metros actuales a los 15 metros.
- Exención del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales durante un año en caso de reventa de la embarcación.
- Procedimiento notarial para la subasta de embarcaciones de recreo en situación de abandono y/o morosidad.
- Incentivar económicamente el desguace de la embarcación a través de medidas similares al plan PIVE para vehículos a motor.
- Desarrollo de la campaña de popularización de la náutica española #embárcate.
- Negociación del convenio colectivo sectorial de ámbito estatal.
- Creación de cursos de grado medio y superior de Formación Profesional (mantenimiento, reparación y construcción de embarcaciones de recreo).
- Modular el régimen sancionador aplicable a la náutica de recreo.
- Impulsar el emprendimiento del sector náutico, incorporando nuevos talentos y nuevos proyectos empresariales.